



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Depósito Legal M. 2. - 1958

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

ANUNCIO del Instituto de Estudios de Administración Local para los cursos de ampliación de acceso a la tercera categoría de los Cuerpos nacionales respectivos de los Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local a que se refieren los artículos 157 y 170 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

En virtud de acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, de 28 de diciembre de 1957, los Interventores y Depositarios de Fondos a que se refieren los artículos 157 y 170 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, que tengan o consoliden en el futuro las condiciones previstas en tales artículos, podrán pedir en cualquier momento la práctica de los cursos de ampliación a que se refieren aquéllos y ser incorporados, con las modalidades que convenga, al primer curso de habilitación de los de su clase que se celebre a partir de la fecha de su admisión.

Lo que se hace público para conocimiento general de los funcionarios afectados por las indicadas prescripciones legales.

Madrid, 29 de enero de 1958.—El Director general, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de febrero.)

(G. C.—616)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de diciembre de 1957, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación del pavimento de las glorietas de la planta alta del Mercado Central de Frutas y Verduras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.482)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de diciembre de 1957, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de reparación del pavimento de las glorietas de la planta alta del Mercado Central de Frutas y Verduras, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contraía de 186.605,77 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 4.665,14 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastante a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones. Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las consignaciones que figuraban en las partidas 686 del Presupuesto de Gastos del Interior 1956, y 684 de 1957 (hoy Resultas).

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente. Dicha fianza de constituirá en plazo de diez días, dando lugar su incumplimiento a la pérdida de la provisional.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación del pavimento en el Mercado Central de Frutas y Verduras».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de, para contratar las obras de reparación del pavimento de las glorietas de la planta alta del Mercado Central de Frutas y Verduras, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las

remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—35.481)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Carabanchetes

El Teniente de Alcalde del distrito de los Carabanchetes

Hace saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre en ignorado paradero, al mozo del reemplazo de 1958 Joaquín Mora Fuentes, a cuyo efecto se interesa información pública sobre el paradero del padre del precitado mozo, llamado Joaquín Mora Murcia, casado con doña Teresa Fuentes Osorio, que desapareció de su domicilio el año 1938, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1958.—El Teniente de Alcalde, Santiago Alvarez Abellán.

(G. C.—590)

(X.—69)

Desconociéndose el paradero actual de los mozos que a continuación se relacionan, nacidos durante el año 1937, dentro de la jurisdicción de este distrito, los cuales han sido incluidos en el alistamiento del reemplazo de 1958, e ignorándose, asimismo, las causas por las cuales no han hecho su presentación en la forma dispuesta por el artículo 48 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por medio del presente edicto para que concurran al acto del cierre definitivo, que tendrá lugar el día 9 del actual, y al de la clasificación y declaración de soldados el día 16, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les instruirá el correspondiente expediente, declarándoles presuntos prófugos, e incurrirán en las demás responsabilidades a que haya lugar.

Relación que se cita

Antonio Muñoz Sanz, hijo de Gabino y Maximina, nacido el 19 de abril de 1937.

Avelino Rodríguez Martínez, hijo de Avelino y Encarnación, nacido el 8 de julio de 1937.

Madrid, 1 de febrero de 1958.—El Teniente de Alcalde, Santiago Alvarez Abellán.

(G. C.—597)

(X.—70)

El Teniente de Alcalde del distrito de los Carabancheles

Hace saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre en ignorado paradero, al mozo del reemplazo de 1958 José Martínez López, a cuyo efecto se interesa información pública sobre el paradero del padre del precitado mozo, llamado José Martínez López, casado con doña María López Guerrero, que desapareció de su domicilio el año 1939, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1958.—El Teniente de Alcalde, Santiago Alvarez Abellán.

(G. C.—596)

(X.—71)

El Teniente de Alcalde del distrito de los Carabancheles

Hace saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre en ignorado paradero, al mozo del reemplazo de 1958 Eloy Jiménez Recuero, a cuyo efecto se interesa información pública sobre el paradero del padre del precitado mozo, llamado Alejandro Jiménez Talavera, casado con doña María Recuero, que desapareció de su domicilio el año 1937, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1958.—El Teniente de Alcalde, Santiago Alvarez Abellán.

(G. C.—595)

(X.—72)

El Teniente de Alcalde del distrito de los Carabancheles

Hace saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre en ignorado paradero, al mozo del reemplazo de 1958 Antonio Molina Chamón, a cuyo efecto se interesa información pública sobre el paradero del padre del precitado mozo, llamado Anastasio Molina Valiente, casado con doña Fernanda Chamón García, que desapareció de su domicilio el año 1936, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1958.—El Teniente de Alcalde, Santiago Alvarez Abellán.

(G. C.—594)

(X.—73)

El Teniente de Alcalde del distrito de los Carabancheles

Hace saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre en ignorado paradero, al mozo del reemplazo de 1958 Segundo Barroso Sierra, a cuyo efecto se interesa información pública sobre el paradero del padre del precitado mozo, llamado Alberto Barroso Carrasco, que desapareció de su domicilio el año 1936, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1958.—El Teniente de Alcalde, Santiago Alvarez Abellán.

(G. C.—593)

(X.—74)

El Teniente de Alcalde del distrito de los Carabancheles

Hace saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre en igno-

rado paradero, al mozo del reemplazo de 1958 Miguel Fernández López, a cuyo efecto se interesa información pública sobre el paradero del padre del precitado mozo, llamado Salustiano Fernández Ruiz, que estaba domiciliado en la calle de Las Conchas, 4, Madrid, que desapareció de su domicilio el año 1937, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1958.—El Teniente de Alcalde, Santiago Alvarez Abellán.

(G. C.—592)

(X.—75)

El Teniente de Alcalde del distrito de los Carabancheles

Hace saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre en ignorado paradero, al mozo del reemplazo de 1958 Antonio Torres Ibáñez, a cuyo efecto se interesa información pública sobre el paradero del padre del precitado mozo, llamado José Torres Carretero, casado con doña Manuela Ibáñez García, que desapareció de su domicilio el 2 de enero de 1944, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1958.—El Teniente de Alcalde, Santiago Alvarez Abellán.

(G. C.—591)

(X.—76)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de acequias y azarbes del trozo séptimo de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama (Madrid).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 de marzo de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 10.801.740,01 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 134.009 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de marzo de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—565)

(O.—35.464)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de proyecto modificado del trozo séptimo de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama (Madrid).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 de marzo de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos

Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 10.051.705,27 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 130.259 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de marzo de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—564)

(O.—35.463)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua a Lavio, Ayuntamiento de Salas (Oviedo).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 de marzo de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 321.554,39 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 6.432 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de marzo de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—570)

(O.—35.469)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Villanueva de Gómez (Ávila).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 de marzo de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 631.962,47 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 12.640 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de marzo de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta,

estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—571)

(O.—35.470)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a La Rinconada, barriada de San José (Sevilla).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 de marzo de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 884.258 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 17.686 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de marzo de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—572)

(O.—35.471)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Calva Oruña, María Jesús Arias Olariaga, María de los Angeles Carrillo Yébenes, Reyes Fernández Delgado y Emilia Arranz Pascual, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1958.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—227)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Instalaciones eléctricas-308

Don Rafael Spottorno, en representación de Unión Eléctrica Madrileña, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicita concesión para instalar línea eléctrica aérea de transporte de energía a 15 KV. para suministro de las casetas de transformación de las Colonias «Juan Calvo» y «Cerro San Cebrión», derivada de la línea de Navalcarnero.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquella.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en la Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 3 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La longitud total de las dos acometidas es de 731 metros, de los cuales 101 corresponden a la acometida a la Colonia «Juan Calvo», compuesta de dos alineaciones de 51 y 50 metros, y un ángulo, entre ellas, de 171,70 grados, no efectuándose ningún cruzamiento.

La longitud de la acometida a la Colonia «Cerro San Cebrón» es de 630 metros, compuesta de cuatro alineaciones.

La primera alineación arranca del poste núm. 2 de la acometida de la Colonia «Juan Calvo», tiene una longitud de 268 metros y forma con la segunda alineación un ángulo de 180,28 grados, terminando en el poste ángulo núm. 9; en esta alineación se efectúan los siguientes cruzamientos: entre los postes números 1 y 2, una línea eléctrica de baja tensión; entre los postes 4 y 5, línea eléctrica a 15 KV. de Hidroeléctrica Española, y entre los postes 6 y 7, la línea eléctrica a 132 KV. de Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) a puente de la Princesa.

La segunda alineación comienza en el poste ángulo núm. 9 y termina en el del mismo tipo núm. 10, tiene una longitud de 46 metros y forma un ángulo de 177,46 grados con la tercera alineación, cruzándose en esta alineación el ferrocarril de Madrid a Portugal, en su kilómetro 3,023.

La tercera alineación comienza en el poste ángulo núm. 10, tiene una longitud de 175 metros y forma con la cuarta alineación un ángulo de 160,25 grados, terminando en el poste ángulo número 14, efectuándose como único cruzamiento entre los postes números 11 y 12 el camino de los Almendrales.

La cuarta y última alineación comienza en el poste ángulo núm. 14 y termina en la caseta de transformación, con una longitud de 141 metros, no efectuándose en ella ningún cruzamiento.

La línea estará integrada por un circuito trifásico con conductores de cobre de 35 mm² de sección, y los apoyos serán postes de madera y castilletes metálicos.

RELACION DE PROPIETARIOS

Distrito de Arganzuela-Villaverde

Don Ricardo Ferrando, Toledo, 89.—Madrid.

Marqués de Valmediano.—Desconocido.

R. E. N. F. E.

(G. C.—615) (O.—35.483)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 59.221, a favor de don Miguel Martínez Chumillas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en

la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 4 de febrero de 1958.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.

(A.—9.883)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 y a sus efectos, del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que del día 10 al 18 de febrero de 1958 se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para la concesión de explotación siguiente:

Nombre: Pepito.—Número: 1.744.—Término municipal y provincia: Colmenar Viejo (Madrid).—Peticionario: Don José Martínez Perales.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—588)

ANUNCIO

Decretada por el Ministerio de Industria la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, el Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber que el terreno objeto del mencionado permiso se declara franco y registrable, no pudiéndose presentar solicitudes sobre el mismo hasta transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, y horas de diez a trece.

Número: 695.—Nombre: «Mari Pili». Término y provincia: El Espinar (Segovia).—Mineral: Wolfram.—Causa caducidad: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 27 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—587)

Confederación Hidrográfica del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: doña María Luisa Carvajal y Santos Suárez. San Lucas, número 4, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Trofas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torreldones (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 97-C.)

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—563) (O.—35.462)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente número 829/56, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Piedras y Mármoles Hoyos, con domicilio en Pico Cebollera, 12, sobre pensión de jubilación:

Un compresor, marca «Bético», con motor acoplado de 3 HP número 9.979, tasado en diez mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don José González Díaz, con residencia en el mismo domicilio.

(C.—13.977)

Expediente 425/57, seguido por la Mutualidad de Actividades Diversas contra Trinidad Moreno Tirado, con domicilio en Ilustración, 10, sobre premio de natalidad:

Un sillón basculante de peluquería, tasado en seiscientos pesetas, y siendo su depositario judicial don Trinidad Moreno Tirado, con domicilio en el indicado.

(C.—13.978)

Expediente 876/57, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Madera contra la Empresa «Artema, Sociedad Limitada», con domicilio social en Sebastián Elcano, número 18, sobre pensión de jubilación:

Una sierra de cinta de un metro de diámetro, con motor acoplado, tasada en veinte mil pesetas, siendo su depositario judicial don Ramón Ramos Hernández, con domicilio en María Orue, 15, Villaverde.

(C.—13.979)

Expediente 361/58, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción contra Patricio González García, con domicilio en Las Naciones, números 12 y 14, sobre pensión de jubilación:

Una diferencial para pesos hasta 8.000 kilogramos, con cadena gruesa de 30 metros, 7.000 pesetas.—Doce tableros de mármol «Crema Duquesa», de 2 por 1,20, 700 pesetas unidad.

Todo ello ha sido tasado en quince mil cuatrocientas pesetas, siendo su depositario don José Luis González Muñoz, con domicilio en Naciones, 12 y 14.

(C.—13.980)

Expediente 440/57, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción contra Carlos Navarrete Rivera, con domicilio en Arango, 12, sobre pensión de orfandad:

Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti», 90 espacios, número 1040721. Figurada tasada en tres mil pesetas, y su depositario judicial es Angel Gómez Rodríguez, con domicilio en Arango, 12.

(C.—13.981)

Expediente número 370/57, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Fernando Garralón, con domicilio en calle Alonso Cano, 26, sobre pensión de jubilación:

Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, de 120 es-

pacios, número 334272; en 4.000 pesetas. Una máquina de coser, «Alfa», número 196473, en 1.000 pesetas.

Figura tasadas en cinco mil pesetas, siendo su depositario judicial doña María Romo de Arce, con domicilio en Alonso Cano, 26.

(C.—13.982)

Expediente 573/57, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de Hostelería contra Luis Fernández Sánchez, con domicilio en calle Carretas, 3, sobre premio de nupcialidad:

Un molino para moler café, eléctrico, marca «Mobba», tasado en tres mil quinientas pesetas, siendo su depositario judicial don Lázaro Ortega.

(C.—13.983)

Expediente 613/57, seguido por la Mutualidad Laboral de la Madera contra la Empresa «Artema, S. L.», sobre pensión de larga enfermedad, y con domicilio social en Sebastián Elcano, 18:

Una sierra circular, marca «Guillet», con motor acoplado de 3 HP y 80 por 80 de tablero, tasada en quince mil pesetas, siendo su depositario judicial don Luis Bugones Lorenzo, con domicilio en plaza de Bami, 15.

(C.—13.984)

Expediente 606/57, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Madera, contra «Artema, S. L.», sobre pensión de jubilación, y con domicilio social en Sebastián Elcano, 18:

Dos sierras de cinta de un metro de diámetro, circulares, marca «Danjaert» y la otra sierra «Alavesa», con sus motores acoplados de 3 HP, tasadas en veinte mil pesetas, siendo su depositario judicial don Luis Bugones Lorenzo.

(C.—13.985)

Expediente 652/57, seguido por la Mutualidad Laboral de la Construcción contra la Empresa Pablo Cantó Iniesta, con domicilio en paseo del Prado, número 26, sobre pensión de jubilación:

Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti», modelo H. O., de 120 espacios, número 121451, en 3.500 pesetas.—Una máquina calculadora, marca «Triumphator», número 57496, en 3.500 pesetas.—Una máquina «Hispano Olivetti», 90 espacios, modelo H-40, núm. 145079, en 3.000 pesetas.—Una máquina de sumar, «Buroug», número 9-1397606, en 3.000 pesetas.—Un reloj de pared, «Coppel», de péndola, 1.000 pesetas.

Todo ello figura tasado en catorce mil pesetas, siendo su depositario don Fernando Izquierdo López, con domicilio en Santa Aurea, 37.

(C.—13.986)

Expediente 850/57, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra Cerrajería Mecánica E. Lillo García, con domicilio en Batalla de Brunete, 6, sobre premio de natalidad.

Un torno de un metro entre puntos, tasado en ocho mil pesetas, siendo su depositario judicial don Emilio Lillo García.

(C.—13.987)

Expediente 972/57, a instancia de la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, contra Estudios Ballesteros, con domicilio en García de Paredes, número 55, sobre pensión de jubilación:

Tres proyectores completos, de los empleados en iluminación para películas en color, de 10 kilovatios, tasados en cuarenta y cinco mil pesetas, siendo su depositario judicial don Javier Sánchez Barreto, con domicilio en Alcalá, 177.

(C.—13.988)

Exhorto número 216/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Córdoba, contra la Empresa José L. Martín Martín, con domicilio en la calle Marcelo Usera, número 7:

Una báscula de mostrador para pesar hasta cinco kilogramos, marca «Cely», número 2.685.

Un mostrador con vitrina en la parte superior, de unos tres metros de largo, pintado en gris.

Tasados en la suma de dos mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Marcelo Usera, número 7, siendo su depositaria doña Carmen Fernández Dugo.

(C.—13.989)

Exhorto número 200/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Toledo, contra la Empresa Constructora Isema, con domicilio en la calle Desengaño, número 4:

Una máquina de calcular, marca «Minerva», número 14.001.

Una máquina de calcular, marca «Yris», número 161.468.

Dos mesas de despacho.
Tasadas en la suma de nueve mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, calle Desengaño, número 4, siendo su depositaria Constructora Isema.

(C.—13.990)

Exhorto número 2.016/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Avila, contra la Empresa Santos Sanz, con domicilio en la calle Manuel Aleixandre, número 14:

Un aparato de radio, marca «Sire Radio», de cinco lámparas.

Tasado en la suma de novecientas pesetas.

Siendo su depositario don Santos Sanz, estando los bienes depositados en el domicilio, calle Manuel Aleixandre, número 14.

(C.—13.991)

Exhorto número 1.926/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Badajoz, contra la Empresa «Montoto», con domicilio en la calle de la Bolsa, número 14:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 66889.

Una máquina de calcular, marca «Facit», número 208806.

Tasadas en la suma de ocho mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, calle de la Bolsa, número 14, siendo su depositario don Manuel Somaza Echevarría.

(C.—13.992)

Exhorto número 5/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Córdoba, contra la Empresa Construcciones Angosa, con domicilio en la calle Marqués de Cubas, número 3:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número HO 48596.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, calle Alonso de Castro, número 18, siendo su depositaria doña Rosa Sampere Capelo.

(C.—13.993)

Exhorto número 2.038/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Faustino Ayllón Sánchez Pastor, con domicilio en la calle José Villena, número 15:

Una máquina de coser, marca «Singer».

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas.

Tasados en la suma de dos mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, calle José Villena, número 15, siendo su depositaria doña Carmen Fernández García.

(C.—13.997)

Exhorto número 11/58, a instancia de la Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Barcelona, contra la Empresa Andrés Manuel Ramos Rodríguez, con domicilio en avenida General Mola, número 254:

Una cómoda en madera corriente, con tres cajones.

Una mesa de camilla en madera corriente.

Una lámpara de madera de cinco luces. Un flexo de una luz.

Cinco sillas.

Dos sillones con brazos de madera, tapizados en tela.

Dos mesitas de noche en madera de aliso.

Un armario ropero de un cuerpo, sin luna.

Una lámpara de cristal y metal, cinco luces.

Una mesa de cocina de madera de pino.

Tasados en la suma de mil ochocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, calle avenida del Ge-

neral Mola, número 254, siendo su depositario don Andrés Manuel Ramos Rodríguez.

(C.—13.994)

Expediente número 242/56, primas, a instancia de la Compañía de Seguros Hermes, contra don Isidoro Gárate Pérez, con domicilio en Madrid, Almirante, número 26:

Tres mesas de despacho, un sillón, tres sillas y sillón, tapizados en color verde.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Almirante, número 26, siendo su depositario don Fernando Tapia Cozar.

(C.—13.995)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 20 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el importe ingresado del 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a la subasta, y en la misma Mesa, inmediatamente de la adjudicación, debe consignarse el importe, en efectivo también, del 20 por 100 del valor adquirido por los bienes subastados, dándose cumplimiento a los demás trámites prescritos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de febrero de 1958.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha y en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura; por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados y tasados a las Empresas que a continuación se reseñan:

Expediente número 37/55, primas, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra don Ignacio Martín Margaret, con domicilio en Santa María, número 27.

Un saloncito, compuesto de tres sillones forrados en tela azul, dos silloncitos de caoba forrados en pana verde, dos sillas de haya forradas en tela azul a juego con los sillones, una mesita de centro de madera color nogal, una araña de seis brazos y un mueble bar chapado en nogal.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la persona de don Ignacio Martín Margaret, calle de Santa María, número 27.

(C.—13.998)

Expediente número 23/57; primas, a instancia de la Previsora Hispalense, contra don Félix Mota Fuentes, con domicilio en Madrid, Argensola, número 2.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M. H. O., de 80 espacios, número 48411, pesetas 3.000.—Un clasificador con cierre de persiana, de un cuerpo, 500.—Una mesa de despacho con cinco cajones, en buen uso, 400.—Un sillón de despacho, giratorio, en madera de haya, 300.—Una mesa de máquina en madera de haya, 300.—Una mesa de máquina en madera de haya, 200.—Una lámpara de bronce de cinco luces, 500.—Dos sillones de madera tapizados en terciopelo beig 150.—Un mueble librería con cuatro huecos, sin puertas, 240.—Siete sillas de madera con asiento y respaldo de cuero, 350.—Un aparato de radio, marca «Telefunken», número 302440, 12 lámparas, 3.000.—Un comedor estilo Jacobino, compuesto de dos aparadores, seis sillas tapizadas, mesa rectangular extensible, una

lámpara de cristal y bronce de siete luces, 4.000.—Un dormitorio, compuesto de armario de tres cuerpos, luna exterior, digo, interior, y dos mesillas de noche, en buen uso, 3.000.—Un burro perche-ro, dos silloncitos, una mesa auxiliar cuadrada, digo, cuatro sillones de mimbre, y una mesa camilla, 300.

Tasados en la suma de quince mil novecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Argensola, número 5, siendo su depositaria doña Elisa García Torres.

(C.—13.999)

Expediente 442/57, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Rafael Suárez Rubio, con domicilio en Beata Ana de Jesús, 7, sobre pensión de viudedad:

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas, número 77436, y una nevera para hielo, «Electra», esmaltada en blanco, tasados en dos mil pesetas, siendo su depositaria doña María Altozano Albarca, con domicilio en Ana María de Jesús, 7.

(C.—14.000)

Expediente 435/57, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción contra Gaspar Navarro López, con domicilio en Guzmán el Bueno, número 6, sobre pensión de jubilación:

Una mesa de comedor, un aparador y seis sillas, en 550 pesetas.—Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Ducal», en 800 pesetas.

Figura todo ello tasado en mil trescientas cincuenta pesetas, siendo su depositaria judicial doña Rosa Sánchez Fernández, con domicilio en Guzmán el Bueno, 10.

(C.—14.001)

Expediente 588/57, seguido por la Mutualidad Laboral de la Construcción contra Pablo Cantó Iniesta, con domicilio en paseo del Prado, 26, sobre pensión de viudedad:

Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti», modelo 40, de 120 espacios, número 121461, en 3.500 pesetas.—Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti», de 90 espacios, número 145079, en 3.000 pesetas.—Y una calculadora «Thihuptor», número 57496, en 3.500 pesetas.

Todo ello ha sido tasado en diez mil pesetas, siendo su depositario don Fernando Izquierdo López, con domicilio en Santa Aurea, 37.

(C.—14.002)

Expediente 556/57, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas contra Gráficas Helénicas, con domicilio en Fray Luis de León, 11, sobre pensión de jubilación:

Una guillotina de un metro de luces, marca «Krausser», con motor acoplado de 3 HP, número 20155; ha sido tasada en doce mil pesetas, siendo su depositario judicial don Juan José Monedero González, con domicilio en Juan Antón, 17.

(C.—14.003)

Expediente 545/57, seguido por la Mutualidad Laboral de la Construcción contra Alvaro Villalta Madariaga, con domicilio en Jerónima Llorente, 31, sobre pensión de larga enfermedad:

Dos sillones tapizados en cretona y una mesa camilla, tasado en seiscientas pesetas, siendo su depositario doña Aurora Moreno Miguela, con domicilio en Jerónima Llorente, 31.

(C.—14.004)

Expediente 671/57, seguido por la Mutualidad Laboral del Cemento contra la Empresa Ramón Iglesias, con domicilio en paseo de las Delicias, 32, sobre pensión de viudedad:

Un motor de 10 HP, de Manufacturas Metálicas, en 5.000 pesetas; y otro motor de 15 HP, marca «Elsa», en 7.000 pesetas.

Figurando tasado todo ello en doce mil pesetas, siendo su depositario judicial don Ramón Iglesias Areas.

(C.—14.005)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 20 de febrero, a las diez y treinta horas de su mañana; pre-

viéndose que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la tasación, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de febrero de 1958.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo número 1, de Madrid, con el número 1.001, de 1957, a virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, sobre Plus Familiar, que afecta como demandantes a Pedro Cardador Aguilar, Manuel Santago Bermejo y José Fernández Padilla, y como demandado a don Daniel Cabezón Jiménez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a 29 de enero de 1958.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1, de esta capital y su provincia, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, Pedro Cardador Aguilar, Manuel Santiago Bermejo y José Fernández Padilla, en virtud de certificación expedida por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 11 de noviembre de 1943, y de la otra, y como demandado, Daniel Cabezón Jiménez,

Fallo: Que dando lugar a la demanda de la Delegación Provincial de Trabajo a favor de los trabajadores Pedro Cardador Aguilar, Manuel Santiago Bermejo y José Fernández Padilla, por concepto de Plus Familiar, contra el empresario don Daniel Cabezón Jiménez, debe de condenar y condeno a este último a que abone a los mencionados trabajadores las siguientes cantidades: a Pedro Cardador, 1.012 pesetas; a Manuel Santiago, 510 pesetas con 60 céntimos, y a José Fernández, 418 pesetas con 60 céntimos.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde (rubricado).»

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma a los afectados como demandantes Pedro Cardador Aguilar, Manuel Santiago Bermejo y José Fernández Padilla, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de enero de 1958.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—545)

(I.—7)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con el número 479, de 1957, seguidos a instancia de Eugenio Ordóñez Cruces, contra Bartolomé Galiana Mingot, sobre despido y salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a 29 de enero de 1958.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1, de esta capital y su provincia, los precedentes autos, se-

guidos entre partes: de la una, y como demandante, Eugenio Ordóñez Cruces, y de la otra, y como demandado, Bartolomé Galiana Mingot,

Fallo: Que dando lugar a la demanda por despido y cantidad formulada por el trabajador Eugenio Ordóñez Cruces contra el empresario don Bartolomé Galiana Mingot, debo de condenar y condeno a este último a que readmita al demandante en su anterior puesto de trabajo o, en caso contrario, le indemnice con la cantidad de 2.500 pesetas, por despido improcedente. Debiéndole abonar en todo caso los salarios devengados por dicho reclamante desde el 14 de agosto del pasado año hasta la fecha de esta resolución. Se condena asimismo al empresario demandado a que abone al trabajador demandante la cantidad de 4.200 pesetas que le adeuda por el concepto de cantidad reclamada.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde (rubricado).

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandado Bartolomé Galiana Mingot, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de enero de 1958. El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—546)

(I.—8)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que más abajo se hará mención, se ha dictado por la Sala Se-

gunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 271

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Diego Salgado Melgarejo, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algorta, don Francisco Martín y Martín, don Manuel Taboada Roca.—En la villa de Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Manuel López Grandas, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ramón Galán Calvillo y defendido por el Letrado don Luis Prieto Calle; y de la otra, como demandado y apelado, don Demetrio Jiménez Jiménez, mayor de edad, casado, propietario y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Francisco Monteserín López y defendido por el Letrado don Jesús Fernández Fernández, y asimismo como demandado y apelado, don Antonio López López, mayor de edad, casado, ingeniero y de igual vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparencia, sobre tercería de dominio,

Fallamos

Que con imposición expresa de las costas ocasionadas en ambas instancias al apelante, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en estos autos por el Juez del Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, con fecha veintidós de enero último, por la que desestimando la demanda de tercería deducida por el Procurador don Ramón Galán Calvillo, en nombre y representación de don Manuel López Granda, contra don Antonio López López y don Demetrio Jiménez Jiménez, y estimando la reconvencción formulada por este último, absolvió de la demanda a los demandados y declaró la nulidad por inexistencia del contrato de compraventa otorgado por don Manuel

López Granda a favor de don Antonio López López con fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario don Benjamín Arnaez, al número tres mil novecientos treinta y dos de su protocolo, así como de la escritura y de la inscripción que la transmisión causó en el Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía de esta capital, condenando a las partes a estar y pasar por estas declaraciones.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, que por la incomparencia del demandado y apelado don Antonio López López, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, José Terreros, José Bernal, Federico Martín y Martín (rubricados); el Magistrado don Manuel Taboada votó en Sala y no pudo firmar, Diego Salgado (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José Terreros Pérez, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico, yo el Secretario.—Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su inserción en el mismo, para que sirva de notificación al demandado no comparecido don Antonio López López, que firmo en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Constancio Herrero.

(G. C.—489)

(C.—13.992)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Juana Ferrero Cerdán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 168, de 1957, contra decreto del Teniente Alcalde del distrito de Tetuán, fecha 15-11-57, resolviendo la reposición interpuesta contra anterior acuerdo de 7 de octubre de 1957, se desestima dicho recurso y se ordena al recurrente la reconstrucción total del muro medianero de la finca de su propiedad, sita en la calle de Ana María, núm. 12.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de enero de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—261)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Felisa Navarro Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 166, de 1957, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre reclamación denunciando el funcionamiento, por incómoda, peligrosa e insalubre de la industria de ortopedia instalada por don Mariano Pérez Alonso en el patio número 1 de la casa núm. 10 de la calle de las Virtudes, de esta capital, a fin de que por la citada autoridad se adoptaran las oportunas medidas para que cesasen las perturbaciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de enero de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—262)

998. Desestimar recurso de reposición formulado por CONSUR (Sociedad Anónima), contra liquidación practicada por arbitrio sobre la riqueza provincial, correspondiente al año 1956, como consecuencia de Acta de invitación que le fué levantada por la Inspección de dicho arbitrio, por cuanto los datos que figuran en la referida Acta son de «producción» o «facturación», y no de cobros, así como por ser improcedentes las impugnaciones contra las Actas de invitación firmadas de conformidad por el contribuyente.

999. Desestimar recurso de reposición formulado por «Talleres Electromecánicos Aguilar», contra liquidación practicada por arbitrio sobre la riqueza provincial, correspondiente al año 1956, como consecuencia del Acta de invitación que le fué levantada por la Inspección de dicho arbitrio, por no estar excluidas del mismo las actividades propias de la industria a que el reclamante se dedica, así como por ser improcedentes las impugnaciones formuladas contra las Actas de invitación autorizadas con la conformidad del contribuyente.

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

1.000. Desestimar recurso de reposición interpuesto por el funcionario de esta excelentísima Diputación Provincial, don José Díez Amorós, contra acuerdo de 11 de julio de este año, por el que se desestimó su pretensión de que le fuera expedido título de Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación.

1.001. Quedar enterada del derecho que concede a la Corporación el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el sumario núm. 37/57, que se sigue en el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, por lesiones de Antonio Escudero y otros, a consecuencia de accidente ocurrido al camión matrícula AV-1043, hecho ocurrido el día 21 de mayo del corriente año; y no mostrarse parte, de momento, en aquél, sin renunciar a los derechos que dicha Ley otorga y sin perjuicio de comparecer más adelante en el repetido sumario, si así se creyese conveniente.

1.002. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 2 del actual, por el que se dispone que el Procurador de la Corporación, don Fidel Pérez Minguéz y Villota, bajo

983. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Comisión de Sanidad, la propuesta formulada por la Junta Rectora del Hospital Provincial, sobre nombramiento de don Enrique Gandía Izpizúa como Alumno interno interino, en razón a que dicho cargo ha sido suprimido en las nuevas plantillas del personal sanitario de esta Corporación.

984. Acceder a lo solicitado por doña María Davó Hurtado, y, en su virtud, declararle de abono, en su propio nombre y en el de sus hijos José María, Antonia y Angeles del Carmen Candela Davó, en concepto de herederos del Conductor de la Sección de Vías y Obras, don José Candela Boj, los haberes devengados y no percibidos por éste, cuyo total importe de 4.234,87 pesetas percibirán con cargo a los conceptos presupuestarios mencionados por la Intervención de Fondos en su informe.

985. Designar al Auxiliar administrativo don Serafín Prieto Domínguez, para el desempeño del cometido inherente a los Oficiales administrativos, con la gratificación anual consignada en Presupuesto y efectos económicos de 23 de agosto del año actual, en virtud del derecho que le fué reconocido por acuerdo de 27 de junio del corriente año, y para cubrir la vacante producida por la excedencia por matrimonio de doña María del Rosario Tourné y Pérez Seoane.

986. Quedar enterada de decretos del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, por los que ha concedido gratificaciones a diversos funcionarios de la misma por servicios extraordinarios prestados.

987. Fijar en 80 y 32 pesetas, respectivamente, según tengan o no que pernoctar fuera de su residencia habitual, los pluses de salida de los Encargados y Vigilantes de Obras, Maquinistas, Conductores y Mecánicos, afectos a la Sección de Vías y Obras provinciales, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Ingeniero Director de la expresada Sección.

988. Jubilar, con el haber pasivo anual que por clasificación le corresponda, al Odontólogo de esta Beneficencia Provincial don José Santamaría Palop, con efectos del día 8 de septiembre del corriente año, fecha en que cumple los setenta años de edad previstos para la

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Francisco y don Antonio Díaz Garrido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 164, de 1957, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre señalamiento de líneas para la construcción de nueva planta de viviendas de renta limitada en fachada de 24,60 metros por la calle de Mira el Sol y de 23,30 metros por la de Curtidores, calle nueva.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 16 de enero de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—260)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez, y bajo el número 111, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 20 de mayo de 1957, dictado en la reclamación núm. 803, de 1956, interpuesta por «Manufacturas Fotográficas Españolas, S. A.» contra liquidación que le fué practicada por el expresado Ayuntamiento por el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de enero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—263)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez, y bajo el número 112, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de

mero 110, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 20 de mayo de 1957, dictado en la reclamación núm. 801, de 1956, interpuesta por «Hidroeléctrica de Buanamesón» contra liquidación que le fué practicada por el expresado Ayuntamiento por el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de enero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—264)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez, y bajo el número 108, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 20 de mayo de 1957, dictado en la reclamación núm. 790, de 1956, interpuesta por la «Sociedad General Azucarera de España, S. A.» contra liquidación que la fué practicada por el Ayuntamiento recurrente por concepto de arbitrio por el incremento del valor de los terrenos.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de enero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—265)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez, y bajo el número 112, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de

20 de mayo de 1957, dictado en la reclamación núm. 805, de 1956, interpuesta por «Atienza Hermanos, S. R. C.» contra liquidación que le fué practicada por el expresado Ayuntamiento por el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de enero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—266)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez, y bajo el número 109, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 20 de mayo de 1957, dictado en la reclamación núm. 798, de 1956, interpuesta por «Experiencias Industriales, Sociedad Anónima» contra liquidación que le fué practicada por el Ayuntamiento recurrente por concepto de arbitrio por el incremento del valor de los terrenos.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de enero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—267)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco en los

autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador señor Rodríguez, contra don Miguel Solana Ribera, representado por el Procurador señor Aicúa, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, tasados pericialmente en la suma de doscientas cuatro mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de febrero de los corrientes, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.884)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Pérez Aguilera, en nombre de don Joaquín Iribarren Sánchez, contra don Enrique Rodríguez Rodiles (Alianza de Crédito), sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de mesa metálica de escritorio, con cuatro cajones y luna; ventilador eléctrico sin número, de tres aspas; sillón y dos sillas de tubo de plástico color verde; cuatro aparatos de

jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

Repoblación Forestal

989. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, autorizando las labores de repoblación forestal en los terrenos que, a tal fin, ofrece el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalbilla.

990. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, autorizando diversas peticiones de fondos al Patrimonio Forestal del Estado, para diferentes trabajos en montes consorciados con el citado Organismo oficial.

991. Autorizar, de acuerdo con el informe del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, la restauración de la dehesa boyal del término municipal de El Molar.

992. Autorizar los trabajos de repoblación forestal en los terrenos que ofrece el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, debiendo realizarse dichos trabajos por cuenta de la Diputación, la cual percibirá, en su día, el 50 por 100 de los productos que se obtengan, quedando el otro 50 por 100 a favor del mencionado Municipio.

993. Aprobar moción formulada por el Diputado provincial y Visitador de los Servicios Forestales, ilustrísimo señor don Juan Muñoz Mateos, y, en su virtud, autorizar la creación de un Coto Forestal de Previsión Escolar en terreno cedido al efecto por el Ayuntamiento de Sieteiglesias, con la denominación de «Rafael Cordero Iturriaga», en homenaje a su titular falangista, caído por Dios y por España.

994. Aprobar moción formulada por el Diputado provincial y Visitador de los Servicios Forestales, ilustrísimo señor don Juan Muñoz Mateos, y, en su virtud, prestar su conformidad al plan de repoblación arbórea que se iniciará, a partir de la próxima campaña, en diversos terrenos propiedad de los Ayuntamientos de Villalbilla, El Molar y Villamanrique de Tajo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1957

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid.

Arbitrios Provinciales

995. Estimar, parcialmente, la reclamación formulada por doña María Desideria Rodríguez, viuda de don José Carreras Cartpi, a cuyo nombre continúa un taller de tornería, objeto del Acta de invitación, serie C, núm. 58, por la que se fija la producción anual del mismo en 90.000 pesetas, para el ejercicio 1956, en razón a que en la liquidación por arbitrio sobre la riqueza provincial, contra la que se recurre, no se ha hecho deducción de las 517,64 pesetas, ya satisfechas mediante las correspondientes declaraciones trimestrales, y, en su consecuencia, de reducir la liquidación por diferencias a la suma de 427,36 pesetas, incrementadas en otras 42,73 pesetas, como importe de la cuantía de la multa cifrada en el 10 por 100 de la anterior cantidad.

996. Estimar el recurso de reposición formulado por don Pedro Rodríguez López, en razón a no haber firmado persona con representación legal del mismo el Acta contra la que recurre, y, en su consecuencia, anular el Acta de invitación núm. 23, serie B, de fecha 30 de octubre de 1956, que le fué levantada a dicho contribuyente por la Inspección del arbitrio sobre riqueza provincial, dejando sin efecto la liquidación practicada como consecuencia de dicha Acta, sin perjuicio de las acciones administrativas que sean procedentes por parte de esta Corporación.

997. Desestimar, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 43 de la vigente Ordenanza reguladora de la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial, la reclamación formulada por don Clemente Gallardo Lamas, propietario de la Empresa «Taxímetros Gallardo», en razón a la firma, de conformidad por el mismo, del Acta de invitación levantada por el Servicio de Inspección del arbitrio con fecha 30 de julio del corriente año.

tubos fluorescentes de 1,20; cuatro mesas metálicas con dos cajones; dos máquinas de escribir «Hispano Olivetti», números 41023 y 250158, respectivamente, y una máquina de sumar, marca «Italia», número 427-336.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de treinta y seis mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.886)

J A C A

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Jaca y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de prisión, dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número cuarenta y siete, de mil novecientos cincuenta y siete, sobre hurto, contra Manuel Benítez Benítez, se notifica, por medio de la presente cédula, que se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas con fecha veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, para proceder a la busca y captura de dicho procesado, en virtud de haber sido detenido e ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado y resultados del expresado sumario.

Y para que sirva de notificación en forma expido la presente, que firmo en Jaca, a treinta de enero de mil nove-

cientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(B.—693 E. 11)

CITACION

JUZGADO NUMERO 25

Por el presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción núm. 25, de los de esta capital, en sumario 420, de 1956, sobre malversación, se cita a Pedro Ortiz Campos y Adrián Aguado Neito, cuyos actuales domicilios se ignoran, y que satisficieron diversas multas en el Juzgado municipal de Vicálvaro, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, al objeto de prestar declaración como testigos.

(B.—322)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuarenta y dos, de mil novecientos cincuenta y ocho, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Santiago Santos Palacios, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra doña Manuela Fernández Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento (cuantía de cuatrocientas veinte pesetas) y costas. El señor Juez ha acordado se emplace, como por el presente edicto se emplaza, a doña Manuela Fernández Fernández, mayor de edad, viuda, sus labores, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término improrrogable de seis días comparezca en los autos, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, haciéndose saber que la resolución que se interesa hace referencia al piso cuarto izquierda de la casa número doce y catorce de la

calle de Leganitos, de esta capital, hoy quinto izquierda.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Manuela Fernández Fernández, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.881)

MADRID-VICALVADO

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento cuarenta y nueve, del año mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Bernardo Feijóo y Montes, en representación de «Almacenes Rodríguez, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Guzmán, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de veintisiete mil setecientas pesetas, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un aparato de radio, marca «Iberia», con cinco lámparas y cuatro mandos, ochocientas pesetas.

Una mesa de madera de haya, cuatrocientas pesetas.

Cuatro sillas de madera de haya, trescientas pesetas.

Una lámpara de metal y bronce, de cinco brazos, seiscientos cincuenta pesetas.

Un armario de dos cuerpos, de madera de aliso, quinientas cincuenta pesetas.

Derechos de traspaso del local sito en la calle de Misterios, número ochenta y siete, que pertenece a Canillas-Madrid, el que disfruta de agua corriente y luz eléctrica, veinticinco mil pesetas.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ésta, y que el adquirente del derecho de traspaso de local de negocio embargado contrae la obligación de permanecer en el local arrendado y subastado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y des-

tinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el actual arrendatario; todo ello en armonía a lo prevenido en los artículos mil cuatrocientos ochenta y ocho a mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil y artículos treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Se hace saber que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del propio demandado, domiciliado en la calle de los Misterios, número ochenta y siete, de Canillas. Habiéndose señalado para que tenga lugar dicho acto el día veinticinco de los corrientes, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid-Vicálvaro, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.885)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Fuentes López (Francisco), hijo de Nemesio y de Lucía, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá el día 27 de febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 702, de 1957, por estafa, seguido contra el mismo.

(B.—641)

Lorenzo Gómez (José María), cuyas demás circunstancias y paradero se ig-

1.017. Aprobar proyecto para ampliación del lavadero público en el pueblo de Chapinería, importante la cantidad de 24.944,35 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y autorizar al Arquitecto del Servicio para la ejecución de las obras por el sistema de administración directa.

1.018. Aprobar proyecto complementario para construcción de Casa para Teléfonos en el pueblo de Villamanrique de Tajo, importante la cantidad de 36.727,51 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y autorizar al Arquitecto del Servicio para la ejecución de las obras por el sistema de administración directa.

1.019. Aprobar crédito complementario de 9.207,48 pesetas para terminación y reparación del lavadero en el pueblo de Rozas de Puerto Real, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y autorizar al Arquitecto del Servicio para la ejecución de las obras por el sistema de administración directa.

1.020. Aprobar proyecto complementario para las obras a realizar en el lavadero público del pueblo de Pedrezuela, importante la cantidad de 48.397,71 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y autorizar al Arquitecto del Servicio para la ejecución de las obras por el sistema de administración directa.

1.021. Aprobar presupuesto para la traída de aguas al lavadero público del pueblo de Casarrubuelos, importante la cantidad de pesetas 16.521, que se abonará con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y autorizar al Arquitecto del Servicio para la ejecución de las obras por el sistema de administración directa.

1.022. Conceder al Ayuntamiento de Pinilla del Valle una aportación de 11.610 pesetas, para cooperar a las obras higiénicas y sanitarias de la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

1.023. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras, según propuesta de la Comisión, para que, con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos y hasta un importe

la dirección del Letrado que corresponda, se persone ante el Tribunal Provincial de la Contencioso Administrativo para representar a esta Diputación en recurso interpuesto por don Florencio Molina Fernández, sobre revocación de acuerdo de la propia Diputación, de fecha 24 de noviembre de 1955, en el que se fijaba el sueldo del recurrente.

1.003. Quedar enterada de haber quedado desierta la subasta convocada para la venta de los pisos, propiedad de la Corporación, sitos en la calle de Castelló, núms. 93 y 95, de esta capital.

1.004. Quedar enterada de haber quedado desierto el concurso convocado para adquisición de terrenos para construcción de un garaje provincial y servicios anexos, los que habrían de haber sido permutados por solares propiedad de la Diputación.

1.005. Aprobar minuta que ha de servir de base para formalizar contrato entre esta Corporación y don Pedro y don Juan Feito Rodríguez, haciendo uso del derecho de tanteo en traspaso de local de negocio sito en la calle de García de Paredes, núm. 92, de esta capital, cumpliendo acuerdos de la propia Diputación, en precio de 117.000 pesetas.

Beneficencia

1.006. Aprobar liquidación definitiva de la corrida de toros extraordinaria de Beneficencia, celebrada el día 6 de junio de 1957, con un beneficio líquido de 888.273,25 pesetas, cuyo importe se aplicará, en la forma que en su día se determine, en obras y atenciones del Hospital Provincial, elevándose a la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales para su examen y aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de febrero de 1940.

1.007. Rectificar acuerdo del Pleno de la Corporación de 27 de octubre de 1955, sobre capacitación como Auxiliares de laboratorios farmacéuticos, de las alumnas de los Colegios provinciales de Nuestra Señora de la Paz y de las Mercedes, en el sentido de que los cur-

noran, comparecerá el día 27 de febrero, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 705, de 1957, por hurto, seguido contra el mismo y otros.

(B.—642)

Díaz González (Dolores), hija de Lucio y de Ana, domiciliada últimamente en paseo de la Dirección, núm. 19, comparecerá el día 6 de marzo, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas núm. 694, de 1957, por lesiones, seguido contra José Luis Berzal.

(B.—636)

Sánchez Cantalejo (Lázaro), hijo de Enrique y de Angela, domiciliado últimamente en el paseo de La Habana, 79, comparecerá el día 27 de febrero, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas núm. 31, de 1958, por daños, seguido contra el mismo.

(B.—637)

Recuero Arrogante (Miguel), hijo de Miguel y Anacleto, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas por lesiones. (Juicio de faltas núm. 468, de 1957.)

(B.—534)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 811, de 1957.—Fraile (Constante), con domicilio últimamente en la calle del Dr. Federico Rubio, 129, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 6 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra Pedro Hernando Sanz.

(B.—623)

Juicio de faltas núm. 811, de 1957.—Sacristán Alonso (Dionisio), hijo de Victorio y de Mercedes, con domicilio últimamente en la calle del Eire, núm. 13, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 6 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra Pedro Hernando Sanz.

(B.—622)

Juicio de faltas núm. 697, de 1957.—Mila y Quiñones de León (Juana Alfonso), cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 27 de febrero, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra la misma.

(B.—621)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por coacción con el núm. 52, de 1958, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, 2.º, el día 12 de febrero, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciante a Antonio Díez Martín, Coronel Capellán retirado y cuyo último domicilio fué Víctor Pradera, número 53, primero derecha, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—627)

JUZGADO NUMERO 24

Alejandro Pantoja Tapiador, de veintisiete años, casado, tapicero, vecino de Madrid, con domicilio en la avenida de Juan Andrés, núm. 31 (Valdeconejos), en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 6 de marzo de 1958, y hora de las trece de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 1.240, de 1957, se sigue por coacción, a virtud de denuncia de él, haciéndole sa-

ber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—401)

(B.—457)

Rafael Rubio Miguel, de veinte años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Irene, sin oficio, natural de Madrid, con domicilio en Martínez de la Riva, bloque 13, 1.º 4, Puente de Vallecas, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 6 de marzo de 1958, y hora de las trece, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 854, de 1957, que se sigue por malos tratos y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—402)

(B.—456)

Julián Aguirre Moreno, de veintiséis años de edad, soltero, peón, natural de Madrid, hijo de Silvestre y Felipa, con domicilio en la Ciudad Lineal, calle Tiro Nacional, sin número; Andrés del Río Alvarez, de veinticuatro años, soltero, maquinista, hijo de Pancracio y Dionila, natural de Madrid, con domicilio en Tejar de Calatayud, Camino Viejo de Canillas; Felipa Moreno Nuevo, de cuarenta y cuatro años, viuda, sus labores, hija de Víctor y Agustina, natural de Chinchón (Madrid), con domicilio en la calle Posterior Oriental, núm. 70, todos en ignorado paradero, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 27 de febrero de 1958, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 718, de 1957, por hurto, contra los indicados, haciéndoles saber que deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—295)

(B.—326)

Angeles de la Torre Navarro, de cuarenta y seis años, hija de Francisco y Purificación, casada, natural de Villavi-

ciosa, con domicilio en esta capital, calle de Marconi, núm. 20 (El Querol), y Clara Novillo Acosta, de veintiún años, soltera, hija de Tomás y María, con igual domicilio que la anterior, ambas en ignorado paradero, por la presente se cita a las mismas a fin de que el día 27 de febrero de 1958, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 845, de 1957, se sigue por lesiones que mutuamente se produjeron, haciéndolas saber que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—374)

(B.—413)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones número 374, de 1957, ha dispuesto se cite a Luis Segura López y Clara Bontry Roque, los que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero, y hora de las cuatro y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, los que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—375)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 19.888, por 1.800 pesetas, de fecha 11 de noviembre de 1957; se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 5 de febrero de 1958.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—9.880)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO 46
TELEFONO 55 64 25

sillos con enseñanzas teórico-prácticas sean tres en lugar de los dos a que se refiere dicho acuerdo.

1.008. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de la Hija de la Caridad del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, Sor Amparo Casero, ocurrida el 27 del pasado mes de septiembre.

Beneficencia y Sanidad

1.009. Autorizar la provisión de las plazas vacantes en las plantillas aprobadas por la Dirección General de Administración Local de los Cuerpos Médicos y Farmacéuticos, Técnicos, Técnicos auxiliares sanitarios y cargos especiales, autorizándose al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para solicitar la aprobación por la Superioridad de las convocatorias de concursos y de oposiciones de ingreso, en los momentos y por el orden que sea más conveniente para la buena marcha de los servicios; todo ello con cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Benéfico Sanitario Provincial de 13 de junio de 1956.

1.010. Elevar a la Dirección General de Sanidad proyecto de baremo de méritos a que se refieren los párrafos segundo de los artículos 25 y 28 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, para el ingreso, por concurso restringido, en los Cuerpos Médico y Farmacéutico de la Beneficencia Provincial.

Cooperación y Coordinación Provincial

1.011. Aprobar proyecto para la ampliación del abastecimiento de agua a Pozuelo de Alarcón (barrio de la Estación y Nuevo de Húmera), importante, en total, la cantidad de 6.420.438,43 pesetas, y a efectos de su obligada ejecución en forma fraccionada, aprobar, asimismo, el proyecto de su primera sección, importante la cantidad de pesetas 3.733.247,92, de las que 3.000.000 de pesetas se satisfarán con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y las 733.247,92 pesetas restantes con cargo al Presupuesto del año 1958; y que para la ejecución de las obras a realizar, mediante

subasta pública, se anuncie la oportuna convocatoria por el precio tipo de 2.875.521,59 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

1.012. Aprobar proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Venturada, importante la cantidad de 822.044,17 pesetas, de las que 500.000 pesetas se satisfarán con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y las 322.044,17 pesetas restantes con cargo al Presupuesto del año 1958; y que, para la contratación de las obras que han de ser objeto de subasta pública, previos los trámites y requisitos que procedan, se anuncie la oportuna convocatoria por el precio tipo de 772.630,97 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

1.013. Conceder al Ayuntamiento de El Alamo una aportación de 200.000 pesetas, para cooperar a la terminación de las obras de la Casa-Ayuntamiento de la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

1.014. Aprobar proyecto para traslado de una fuente pública, urbanización y abastecimiento de agua al lavadero público en Torredones, importante la cantidad de 46.470,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y autorizar al Arquitecto del Servicio para la ejecución de las obras por el sistema de administración directa.

1.015. Aprobar proyecto complementario para construcción de lavadero público en el pueblo de El Escorial, importante la cantidad de 41.158,66 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y autorizar al Arquitecto del Servicio para la ejecución de las obras por el sistema de administración directa.

1.016. Aprobar proyecto para la instalación de agua en el lavadero público del pueblo de El Escorial, importante la cantidad de 22.175,87 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y autorizar al Arquitecto del Servicio para la ejecución de las obras por el sistema de administración directa.